

## PRINCIPIOS DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO

### 1. Introducción.

---

El presente documento describe los principios básicos a los que adhieren las empresas que forman parte de la Asociación de Transmisoras de Energía de Chile (“Transmisoras”) en sus relaciones con la comunidad; fijando un marco básico de actuación en este ámbito, en todas las fases del ciclo de vida de sus activos: diseño, tramitación, construcción, operación y mantenimiento, cierre y desmantelamiento.

Estos principios, si bien son de carácter general, buscan establecer un “piso mínimo” que rija el relacionamiento entre las empresas de transmisión y la ciudadanía, considerando variables culturales, ambientales, territoriales, demográficas y políticas, entre otras.

### 2. Objetivo.

---

Las empresas asociadas a Transmisoras adhieren a un conjunto de principios de relacionamiento con la ciudadanía con el objeto de establecer relaciones de confianza con la comunidad local desde las etapas más tempranas de sus respectivos proyectos. Estos principios tienen como base el privilegio de la comunicación, el diálogo y el respeto por las actividades propias de cada territorio.

Buscamos fomentar las relaciones de largo plazo; provocar las menores molestias o inconvenientes posibles; mantener canales de comunicación abiertos en todas las fases de desarrollo de nuestros proyectos; y, en definitiva, transformarnos en actores que colaboran con el desarrollo de los territorios en coherencia con los intereses locales.

En especial, buscamos:

- a. Identificar adecuadamente a los grupos de interés y a los actores clave presentes en los territorios, con el fin de trabajar de manera coordinada y colaborativa.
- b. Construir y mantener relaciones asertivas y de colaboración con el entorno social, promoviendo la sostenibilidad de las operaciones de los proyectos de transmisión en el tiempo.
- c. Promover el establecimiento de mecanismos que permitan una comunicación fluida, oportuna y pertinente entre las comunidades y las empresas de transmisión.

- d. Promover y fortalecer los lazos de confianza entre las empresas de transmisión, las autoridades y la población de las localidades involucradas.
- e. Contribuir al desarrollo socioeconómico de las localidades involucradas en el desarrollo y operación de proyectos de Transmisión.

### **3. Principios rectores de nuestro relacionamiento comunitario.**

---

Las empresas empresas que forman parte de Transmisoras se comprometen con los siguientes principios que regirán su relacionamiento con las comunidades:

1. **Respeto y promoción de los Derechos Humanos:** El respeto de los derechos humanos, incluyendo tanto el cumplimiento de las leyes nacionales como de los tratados internacionales, es un imperativo moral y ético que ratificamos en nuestras acciones diarias y en la participación activa en espacios de discusión a nivel local, regional y nacional.
2. **Relacionamiento Anticipado:** Realizamos nuestros procesos de relacionamiento con las comunidades locales de manera oportuna y asertiva, contemplando las características culturales, sociales, territoriales, ambientales demográficas y todos aquellos elementos que representen un valor para los territorios donde los proyectos se instalen.
3. **Convivencia segura con la Infraestructura:** Fortalecemos nuestras relaciones con la población en las zonas de influencia de nuestras operaciones, empoderando a la comunidad con acciones en torno a la cultura de protección y cuidado de la infraestructura de transmisión.
4. **Desarrollo de capacidades en el territorio:** Orientamos acciones efectivas para afianzar relaciones de confianza sostenibles con las comunidades, para atender correctamente los riesgos y minimizar impactos en la búsqueda del desarrollo de capacidades.
5. **Articulación público – privada:** Buscamos articulación de las iniciativas, tanto en el sector público, como privado. Esta articulación es propia de la transmisión como actividad de interés público y como motor para acciones de desarrollo que el Estado quiera llevar a cabo.
6. **Desarrollo sostenible:** Incluimos, en las distintas etapas de un proyecto de transmisión, acciones tendientes a potenciar el desarrollo sostenible del país, generando relaciones justas, de confianza y mutuo beneficio con comunidades vecinas y autoridades. Buscamos que el desarrollo e implementación de nuestros criterios de

inversión estén enfocados siempre en la sostenibilidad, teniendo como la base los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos por la Organización de Naciones Unidas.

#### 4. Documentos relacionados.

---

1. Guía de Estándares de Participación para el Desarrollo de Proyectos de Energía, Ministerio de Energía, 2018. Disponible en: [http://www.minenergia.cl/archivos\\_bajar/2016/Documentos/CompromisoDialogoEstandarParticipacion.pdf](http://www.minenergia.cl/archivos_bajar/2016/Documentos/CompromisoDialogoEstandarParticipacion.pdf)
2. International Council on Mining and Metals (ICMM) (2013). *Kit de Herramientas de Desarrollo Comunitario*. Londres. Disponible en: <http://bit.ly/1sHJD9e>
3. International Finance Corporation (IFC) (2007). *Relaciones con la comunidad y otros actores sociales: Manual de prácticas recomendadas para las empresas que hacen negocios en mercados emergentes*. Disponible en: <http://bit.ly/1Ki3wvZ>
4. ISO (2010). *Descubriendo ISO 26000*. Disponible en [http://www.iso.org/iso/discovering\\_iso\\_26000-es.pdf](http://www.iso.org/iso/discovering_iso_26000-es.pdf)
5. Joyce, S., & Thomson, I. (2000). *Obteniendo una Licencia Social para Operar: Aceptabilidad Social y Desarrollo de Recursos en América Latina*. Disponible en: <http://bit.ly/1g7n8sS>
6. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (2011). *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*. Disponible en <http://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPAÑOL.pdf>
7. Organización de las Naciones Unidas (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Disponible en [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_es.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf)
8. Susskind, Lawrence E., Sarah McKearnan & Jennifer Thomas-Lamar (1994). *The Consensus Building Handbook*. Disponible en: <http://bit.ly/1HvBuzm>.